



**ACTA ORDINARIA
2023-21
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE VILLA DE ARISTA, S.L.P.**

30 DE JUNIO DE 2023

En el Municipio de Villa de Arista, San Luis Potosí, en el salón de cabildo de la Presidencia Municipal, siendo las 11:00 horas del día 30 de junio del año 2023, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia, Lic. Juan José Zavala Torres Presidente, Lic. Irene Castillo Saldaña Coordinador, C.P. J. Guadalupe Flores Huerta Secretario Técnico, Lic. Adán Gabriel Álvarez Juárez Contralor Municipal y Lic. Juan Carlos Sánchez Zavala de Planeación y Transparencia; con el objetivo de llevar acabo la Vigésima Primera Reunión Ordinaria del Comité de Transparencia, con el fin de cumplir con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con La Ley Estatal de Transparencia del Estado de San Luis Potosí.

ORDEN DEL DÍA

- I. BIENVENIDA.
- II. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- III. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS A CARGO DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
- IV. ACUERDO.
- V. MENSAJE Y CLAUSURA DE LA SESIÓN.



El orden del día se desahogó de la siguiente forma:

I. Presentación y pase de lista, presidiendo la sesión.

Se pasa lista estando presente todos los integrantes del Comité.

II. Verificación del Quórum e Instalación Legal de la sesión por el presidente del Comité de Transparencia Lic. Juan José Zavala Torres

En este acto al constatar la asistencia con la totalidad de los miembros del Comité de Transparencia declaro la existencia de Quórum Legal para la instalación de sesión siendo las 11 horas del día 30 de junio del año 2023.

III. Exposición de motivos a cargo del Director de Planeación y Transparencia

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Estatal de Transparencia del Estado de San Luis Potosí nos indican que debemos de tener en la Plataforma Nacional y la Plataforma Estatal la información aplicable al Municipio y actualizarla cada mes con sus respectivas publicaciones.

Se les informa que en el mes de junio se recibieron 3 (TRES) solicitudes de información enviadas por las siguientes personas cuyos folios y solicitudes son los siguientes:

Solicitante: Abelardo Medellín Pérez

Folio: 240476223000008

Solicitud: Solicito a través de este medio, se me entregue una COPIA SIMPLE EN FORMATO DIGITAL de todas las evaluaciones de avances y resultados de programas y políticas en materia de desarrollo social, que el ayuntamiento consultado haya realizado entre el 1 de septiembre del 2021 y el 1 de junio del 2023. Pido por igual se me entregue una relación de todos los programas sociales en materia de desarrollo social, salud, educación, prevención del delito, infraestructura, ecología y cualquier otro motivo inherente del quehacer del ayuntamiento, que se haya implementado de forma efectiva entre el 1 de septiembre del 2021 y el 1 de junio del 2023.

Solicito se me entregue una COPIA SIMPLE EN FORMATO DIGITAL de todas las evaluaciones de avances y resultados de programas y políticas en materia de salud, educación, prevención del delito, infraestructura, ecología y cualquier otro rubro que sea de interés de la administración local, que el ayuntamiento haya realizado entre el 1 de septiembre del 2021 y el 1 de junio del 2023. Pido se me entregue por igual una COPIA SIMPLE EN FORMATO DIGITAL de todas las evaluaciones realizadas por autoridades estatales a los avances y resultados de programas sociales efectuados por este ayuntamiento, y que hayan sido entregadas a la administración municipal entre el 1 de septiembre del 2021 y el 1 de junio del 2023.

De igual manera solicito se me entregue COPIA SIMPLE EN FORMATO DIGITAL del documento que contenga los parámetros diversos que se utilicen para la evaluación de avances y resultados de programas y políticas en materia de desarrollo social, salud, educación, prevención del delito, infraestructura, ecología y cualquier otro rubro para el cual se haya destinado un programa específico entre el 1 de septiembre del 2021 y el 1 de junio del 2023.



Solicitante: Amalia Geraldien Álvarez Zavala

Folio: 240476223000009

Solicitud: El municipio deberá informar lo siguiente:

1. ¿Es competente para recibir denuncias y/o conocer de delitos que estén comprendidos en los Capítulos "Delitos contra el Ambiente; en el Capítulo II "Delitos contra la Gestión Ambiental"; en el Capítulo III "Delitos contra el Desarrollo Territorial sustentable"; y en el Capítulo V "Maltrato a los Animales Domésticos y Silvestres"?
2. Si la Respuesta a la pregunta anterior es "NO" deberá fundamentar porque no es competente para decir denuncias y/o conocer de estos delitos
3. Si la Respuesta a la Pregunta es "SI" la informar lo siguiente:
 - 3.1. fundamentar porque es competente para decir denuncias y/o conocer de estos delitos.
 - 3.2 Cuales son los delitos comprendidos en los Capítulos I, II, III y V del Título Décimo Quinto del Código Penal del Estado de San Luis Potosí sobre los cuales es competente para recibir denuncias y/o conocer de estos delitos
 - 3.3 De estos delitos deberá proporcionada información que abarque desde el año 2015 al 2023 en que se contenga por cada uno de los delitos cuantas denuncias recibió, cuantas se vincularon a proceso, cuantas no fueron vinculadas a proceso, cuantas tuvieron una sentencia condenatoria y cuantas una sentencia absolutoria.
 - 3.4. Cuantas de las denuncias que recibió fueron contra una persona física y cuantas contra una persona moral
 - 3.5 Cuantas de las denuncias que se vincularon a proceso fueron contra una persona física y cuantas contra una persona moral
 - 3.6 Cuantas de las denuncias que obtuvieron una sentencia condenatoria cuantas corresponden a una persona Física y cuantas a una persona Moral.
 - 3.7 Cuantas de las denuncias que obtuvieron una sentencia absolutoria cuantas corresponden una persona Física y cuantas a una persona Moral.

Solicitante: Anónimo

Folio: 240476223000010

Solicitud: Me gustaría solicitar información acerca de los centros de acopio de residuos de manejo especial y aquellos sólidos urbanos que se destinan a reciclaje. No importa si los centros de acopio los propone el municipio, o terceros, sin embargo poder tener conocimiento de cuantos centros de separación y de acopio de residuos peligrosos que se generan en casa habitación (pilas, lámparas fluorescentes, aceite de cocina, aceite quemado de motor, tela, entre otros) existen en el Estado. Busqué esta información en las plataformas de la secretaría de Ecología del estado, sin embargo, no la encontré, por ello recorro a cada municipio, o al menos a los que la plataforma me permitió.

IV. Acuerdo.

Se le encomienda al director de la Unidad de Transparencia que, de contestación a cada solicitud recibida, siempre tomando en cuenta los tiempos que otorga la Ley de Transparencia para su contestación.




V. Mensaje y Clausura de la sesión.

En uso de la palabra el Lic. Juan José Zavala Torres presidente del comité declara clausurada la sesión siendo las 12 horas del día en que se actúa, se levanta la presente acta para constancia, firmando al calce los integrantes del Comité y su Secretario Técnico.

VILLA DE ARISTA, S.L.P.


COMITÉ DE TRANSPARENCIA


LIC. JUAN JOSÉ ZAVALA TORRES
PRESIDENTE


C.P. J. GUADALUPE FLORES HUERTA
SECRETARIO TÉCNICO


LIC. IRENE CASTILLO SALDAÑA
COORDINADOR


LIC. ADAN GABRIEL ALVAREZ JUAREZ
CONTRALOR MUNICIPAL


LIC. JUAN CARLOS SÁNCHEZ ZAVALA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA